Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-0074/15 **Buenos Aires,** 06 MAY 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2073/2015, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de mayo del año en curso se llevará a cabo en los salones de este H. Senado de la Nación una jornada en conmemoración del "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional" (Ley N° 26.811).

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la realización de dicho evento y la proximidad de la fecha, solicitó con urgencia la contratación de los servicios necesarios a fin de llevar a cabo el mencionado evento.

Que, a fs. 8/12, la Dirección de Eventos adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación de los servicios de diseño y realización de material de mano y puesto de acreditación, ornamentación de dos salones, alquiler de pantallas tipo LED, proyección de video Wall y diseño y provisión de cartelería fija montada sobre board.

Que, a fs. 14, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el DP-95/12, corresponde autorizar las contrataciones requeridas, por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ($ 99.700.-), con el Señor Nicolás Maximiliano MALY, C.U.I.T. N° 20-32891086-2.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-0074/15

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación de los servicios de diseño y realización de material de mano y puesto de acreditación, ornamentación de dos salones, alquiler de pantallas tipo LED, proyección de video Wall y diseño y provisión de cartelería fija montada sobre board, por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ($ 99.700.-), con el Señor Nicolás Maximiliano MALY, C.U.I.T. N° 20-32891086-2.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SECRETARIA